

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 244.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 16:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Martín ITURBURU MONEFF, Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN y Alejandro PANIZZI actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Designación de las Comisiones de Evaluación para los Magistrados/as que cumplen en el transcurso del último trimestre del año 2015 y del primer semestre del año 2016 sus 3 años de función; 3) Designación de los abogados/as que integraran la lista de conjuces para el Superior Tribunal de Justicia en el transcurso del año 2016; 4) Tratamiento de la Reforma de los Reglamentos del Consejo de la Magistratura; 5) Incorporación de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad que se hallen pendientes; 6) Análisis de los informes de las Comisiones Evaluadoras que estuvieren concluidos; 7) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento. Se aprueba por unanimidad. El Presidente propone como temas a incorporar al Orden del día los siguientes: 8) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Esteban Guzmán contra el Procurador General Dr. Emilio Porras Hernández, Fiscales Generales Dr. Juan Carlos Caperochipi y Dra. Camila Banfi y Juez Penal Dr. Mariano Nicosia, todos de Comodoro Rivadavia; 9) Tratamiento de la nota presentada por el Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel, Dr. Tambusi, vinculada a la competencia territorial del Juzgado Universal de Lago Puelo (Ley V N° 138); 10) Sorteo de las nuevas Conformaciones de las comisiones de Admisibilidad de las denuncias en trámite en virtud a la nueva conformación del Pleno; 11) Tratamiento a la nota presentada por el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia Héctor Mario Capraro, en relación a la liquidación de salarios de los empleados del Consejo de la Magistratura. A solicitud del

Consejero Panizzi se incorpora el punto 12) Tratamiento de la situación del Juez de Refuerzo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia. Se aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las causas que justifican la inasistencia del Consejero Claudio Petris, quien por motivos personales ya tenía programado un viaje con anterioridad a la fecha de convocatoria de la presente sesión. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe Presidencia, comenta los pasos realizados para la contratación del Inmueble en donde desde día 20 de enero funciona la nueva sede del Consejo en la ciudad de Esquel. Se incorporan los Consejeros PINSKER y GLADES. Continúa con el desarrollo y agradece el esfuerzo de los empleados del Consejo de la Magistratura y del Secretario del Organismo de quien destaca que colabora mucho con la Presidencia, explica los detalles de la entrega de oficina en la ciudad de Comodoro Rivadavia y comenta la Resolución Administrativa relacionada con el uso de las instalaciones de los departamentos que están en el fondo de la propiedad donde funciona la actual sede para uso del personal del Consejo de la Magistratura, recuerda que se convocaron a concurso público para los cargos de Fiscales Generales de Esquel y Rawson; Juez Penal Comodoro; Asesor de Familia Trelew; Defensor Civil para la ciudad de Puerto Madryn y Juez de Cámara Penal de Esquel y Juez de Paz titular para la ciudad de Puerto Madryn, y que en el mes de noviembre del 2015 ya cerraron el periodo de inscripción los concursos de Defensor Penal para Comodoro Rivadavia y Defensor Civil para Trelew; que los Consejeros Iturburu, Petris y Pinsker trabajaron en la actualización de los programas de examen de los cargos para Asesor de Familia y Defensor Civil, y que el Consejero Montenovo realizó la actualización de los programas para Defensor Penal, Juez Penal, Juez de Cámara Penal y Fiscal General, recuerda que en el mes de diciembre realizó una presentación la señora Elisa Olave, al Consejero Mario Glades de Trelew, en el marco de la evaluación de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, jueza civil y comercial de la ciudad de Trelew, el Consejero Pinsker realizó la

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ratificación de la señora a su presentación y se le requiere que explique la misma PINSKER dice que la presentación de la señora era confusa y no se podía determinar si realizaba una denuncia o una presentación en el marco de la evaluación de la Magistrada, explica que luego de una larga entrevista la señora solicito se incorporara al legajo de evaluación, por lo que dicha presentación será incorporada al respectivo legajo de evaluación y por Secretaria se entrega copia a los Consejeros Evaluadores; el Presidente comenta lo acontecido en la reunión del comité ejecutivo del FOFECMA, que se realizó el día 19 de febrero, en la sede del Foro y a la que concurrió acompañado por el Consejero Petris, hace saber la fecha en la que se acordó la nueva Asamblea para el día 15 de abril y la incorporación del Consejo de la Magistratura de Rio Negro al FOFECMA, se refiere a los trámites para obtener la Asociación Civil del Foro, y la fecha de la primer jornada del año sería el 19 y 20 de mayo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los Consejeros que la próxima sesión se realizara en la ciudad de Esquel los días 6,7 y 8 de abril y que en la misma comenzaremos con los concursos convocados y que sobre los Jurista Invitado se agradece las gestiones que se encuentra realizando el Consejero Iturburu, dice que se realizaron las gestiones y estamos aguardando la entrega de las credenciales de la ART de los Consejeros que asumieron sus mandatos el pasado 10 de diciembre, explica la situación contable y financiera del Consejo, y lo conversado con el Ministro de Economía de la Provincia. Se trata el punto 4 del Orden del día y se proponen desde Presidencia la modificación del artículo 7 del Reglamento de Empleados del Consejo de la Magistratura, el que queda redactado de la siguiente manera Artículo 7º: "Las agentes del sexo femenino tendrán derecho a una licencia especial con goce íntegro de haberes, por el término de ciento ochenta (180) días corridos. Esta licencia, comenzará a contarse a partir de los siete meses y medio (7 y 1/2) de embarazo, el que se acreditará mediante la presentación de certificado médico. No obstante lo dispuesto precedentemente, la agente podrá optar por la reducción de la licencia anterior al parto, la que en ningún caso será inferior a treinta (30) días. En tal supuesto, el resto del

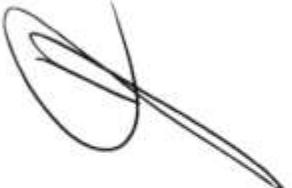
período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. Cuando la agente debiera guardar reposo por prescripción médica, debidamente certificada, durante el período pre parto, no se computarán los días de licencia del presente artículo, los que se sumarán a la correspondiente licencia post parto. En ningún caso, y aun cuando hubiere existido error médico sobre la fecha probable del parto, el período de licencia posterior al parto no podrá exceder de ciento cincuenta (150) días". Sometido al Pleno se aprueba por unanimidad. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión y se incorporan los Consejeros MONTENOVO, DEL MARMOL y MASSARI; el Presidente propone la modificación del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Magistrados/as, explicando la conveniencia de realizar la presente reforma; pide la palabra el Consejero MASSARI propone alternativas para que los estamentos estén representados y expresa que no tiene inconvenientes de integrar todas las comisiones de evaluaciones; LUCHELLI dice que si Massari no tiene inconvenientes de estar en todas las evaluaciones adhiere a la moción, pero quisiera pautar mayor rigurosidad en las entrevistas de las evaluaciones; GUTIERREZ sugiere que hagamos una reforma más amplia con la posibilidad de 4 con la presencia mínima de 2 Consejeros en las entrevistas; GLADES considera que con dos Consejeros en las entrevistas está bien y dice que no le ve sentido a que el empleado judicial este en todas las comisiones; ITURBURU considera que debemos ajustar el procedimiento e implementarlo en los hechos, recuerda la experiencia de la videoconferencia en la evaluación del Dr. Sofis y sugiere que se implemente las mismas e las futuras evaluaciones; DEL MARMOL considera que las videoconferencias deberían ser grabadas y que se debe respetar al estamento de los empleados Judiciales y que tiene que estar en todas las comisiones; MONTENOVO dice que debe estar presente el estamento de los empleados en las evaluaciones de los Magistrados, y que se debería revisar cómo se hacen las evaluaciones, desarrolla el actual proceso, expresa que todos los Consejeros realizan entrevistas y si nadie dice nada evaluamos satisfactoriamente y si alguien denuncia o hay

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

repercusiones mediáticas prestamos atención, que no deberíamos estar detrás del indicio, que pensemos un sistema de evaluación integral hasta auditando externamente para conocer lo que no resuelvan, que para entrarle a la producción de los operadores tendríamos que tener una suerte de auditoria externa, que debe cambiar el sistema de evaluación y debería estar Massari en todas las evaluaciones; LUCHELLI dice que lo urgente se comió a lo importante, y que debería realizarse con más profundidad las evaluaciones recuerda un caso injusto en la evaluación de un Magistrado, dice que deberíamos focalizarnos en la calidad de las tareas, recuerda que tenemos grabadas las entrevistas personales que oportunamente realizaron al acceder al cargo y debemos aportarle calidad; MASSARI considera que no deberíamos abusar de la videoconferencia para observar cómo se maneja el Magistrado en el lugar, al estar en el lugar se observan cosas que en la videoconferencia no, que hay que utilizar las herramientas tecnológicas pero no abusar de ellas; PINSKER considera que todos queremos mejorar los sistemas de evaluación, reflexiona que la evaluación deberíamos comenzarla antes del cumplimiento de los tres años porque siempre mejoran sobre la fecha de la evaluación, que se empiece evaluar antes de manera prematura, y que en su gran mayoría la mejora es cuatro meses antes de la evaluación; ITURBURU considera que la misión más importante es la evaluación de los Magistrados el nudo gordiano de su misión institucional, se pregunta cuál es la forma y hay que mirar las Resoluciones las Sentencias y ello nos da la pauta del desempeño, concretamente cuantas sentencias se apelaron ver resultados y producciones; MONTENOVO comparte los dichos estadísticos de Iturburu y además observar la producción jurídica y si lo que sita tiene que ver con el caso en el que fallo; PANIZZI dice que se debería observar los indicadores de gestión no con la idea de castigar si no aportar herramientas para que el Consejo funcione mejor propone ponerlo en la agenda del año; CREA recuerda que se puede solicitar por Reglamento todo lo que necesitamos; GLADES consulta a Montenovo por la idea de la auditoria externa, y que el Consejo tiene integrantes que pueden realizar las

evaluaciones con otra impronta; MONTENOVO considera que el Consejo jamás delegara sus facultades aclara como sería el aporte de la auditoria externa por el volumen de trabajo; GUTIERREZ solicita pasar el tema para trabajarlo con mayor tiempo, cita artículos de la Constitución Provincial, y considera que deberíamos observar una tutoría un seguimiento de tres años; PANIZZI expresa que la auditoria externa es para el Consejo de la Magistratura y no para los Jueces quienes deben tener las manos libres y se refiere a los controles exacerbados; LUCHELLI solicita que pase a comisión el tema pero opina que deberíamos establecer pautas rígidas; GUTIERREZ se refiere al Consejero Panizzi y al tema de la tutoría para no invadir la independencia del Poder Judicial es imposible reunir en el último año toda la información y observar todo lo que se fue haciendo; PINSKER adhiere a las palabras de Gutiérrez y reitera que la evaluación es el momento más trascendente del Organismo; CREA retoma la propuesta de modificación del artículo 5 del reglamento quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: Integración “Las Comisiones de Evaluación estarán integradas por cuatro Consejeros/as uno por cada estamento; uno de ellos deberá ser de la misma Circunscripción del /la evaluado/a.El /la Consejero/a que tenga fundados motivos para la excusación deberá plantearla antes del sorteo”. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 5. CREA da lectura a la incorporación del artículo 10 bis en el Reglamento de Evaluación de los Magistrados/as; solicita la palabra ITURBURU quien desarrolla la idea del artículo y de la publicidad de los nombres de los postulantes, considera que en la evaluación no se le garantiza al ciudadano su participación; PINSKER da lectura al inciso c del artículo 7 del Reglamento; DEL MARMOL da lectura a un artículo de la ley V N° 108, la carta de los ciudadanos de acceso a la justicia, expresa que sería peligroso darle intervención a las personas que se consideran perjudicadas en el proceso y no le ve sentido; ITURBURU no observa una situación de riesgo y ve importante la difusión considera que el riesgo es inexistente; PINSKER adhiere al conocimiento público y no condiciona la opinión de la gente; MASSARI acompaña la

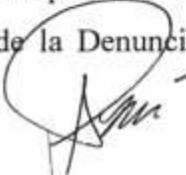
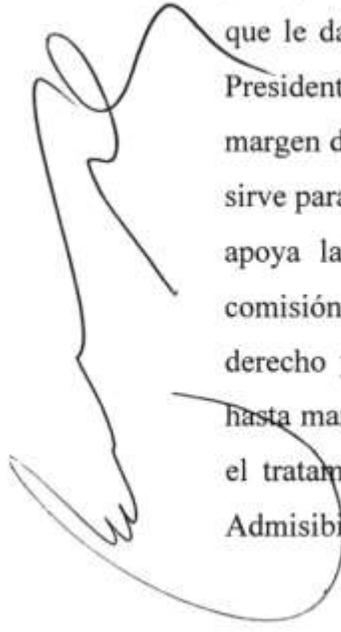
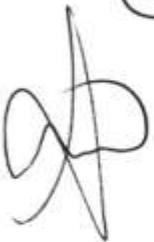
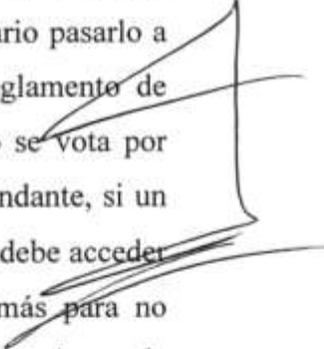
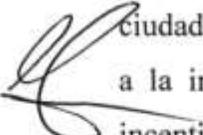


Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut



propuesta de incorporación del presente artículo, considera que tres años es un largo camino y el ciudadano tiene la oportunidad de expresar lo que considere necesario y será la comisión la que evalúe la trascendencia de la queja no está escrito que se difunda; LUCHELLI considera excelente la idea de publicidad por el principio Republicano de Gobierno, y debemos pensar en qué manera realizaremos la evaluación sería necesario pasarlo a comisión y expedimos integralmente en la reforma del Reglamento de Evaluación; MONTENOVO dice que en este Organismo no se vota por estamentos, considera que la última parte del artículo es redundante, si un ciudadano tiene el deseo de opinar sobre un Juez el justiciable debe acceder a la información, piensa que hay que trabajarlo un poco más para no incentivar un mecanismo de queja, tiene que ver con mecanismo de profundizar y propone pasar a comisión; PINSKER adhiere a la propuesta de Iturburu y considera que la evaluación es el proceso más importante; LUCHELLI dice que se imagina problemas da ejemplos; ITURBURU da lectura a un artículo del Reglamento de Evaluación y explica que es contradictorio no publicar el proceso de evaluación de Magistrados; GUTIERREZ propone que pasen a la Comisión de Reglamento en el día de mañana; CREA se refiere y considera que no es redundante porque se refiere al pueblo, a la ciudadanía en general, que la participación ciudadana es sencilla publicar en el diario no es complicado y le damos la oportunidad para que se puedan expresar, es un avance sencillo y una oportunidad más que le damos al ciudadano; MOSQUEIRA adhiere a lo expresado por el Presidente y expresa que debemos abrir la cancha para tener el menor margen de error posible; MASSARI que es simplemente dar a publicidad y sirve para captar hechos que sucedieron y no se denunciaron; LUCHELLI apoya la moción del Consejero Gutiérrez para tratarlo mañana en la comisión de Reglamento y se refiere al tema del plazo debemos darle derecho y respuesta a los ciudadanos; CREA dispone cuarto intermedio hasta mañana a las 9:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con el tratamiento del punto 8 del orden del día Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Esteban Guzmán



contra el Procurador General Dr. Emilio Porras Hernández, Fiscales Generales Dr. Juan Carlos Caperochipi y Dra. Camila Banfi y Juez Penal Dr. Mariano Nicosia, todos de Comodoro Rivadavia, la queda integrada por los Consejeros CREA, MASSARI, GUTIERREZ, ARISTARAIN y LUCHELLI. Se da tratamiento al punto 10 del orden del día el sorteo de las nuevas Conformaciones de las comisiones de Admisibilidad de las denuncias en trámite en virtud a la nueva conformación del Pleno, la denuncia presentada por las señoras Blanco y Ivanoff contra los Doctores Olavarría y Odoriso Jueces Penales de Comodoro Rivadavia queda conformada por los Consejeros: CREA, ITURBURU, PETRIS, MASSARI y MOSQUEIRA; la denuncia presentada por la señora Escudero y otros contra la Dra. Mirta del Valle Moreno, queda integrada por los Consejeros: CREA, MASSARI, MOSQUEIRA, ITURBURU y LUCHELLI; la denuncia presentada por el Procurador General de la Provincia Dr. Miquelarena contra la Fiscal General Dra. Suarez García, queda integrada por los Consejeros: CREA, MASSARI, ARISTARAIN, GUTIERREZ y PETRIS; la denuncia presentada por la señora Victoria Gerard contra las Dras. Kazakevich y Roldan, queda integrada por los Consejeros: CREA, MASSARI, PETRIS, PINSKER y MOSQUEIRA. Se da tratamiento al punto 2 del orden del día, Designación de las Comisiones de Evaluación para los Magistrados/as que cumplen en el transcurso del último trimestre del año 2015 y del primer semestre del año 2016 sus 3 años de función, quedando conformadas las comisiones de Evaluación de la siguiente manera: Sr. Manuel Alejandro GONZALEZ, Juez de Paz Suplente Primero de Trevelin, Consejeros: CREA, PETRIS, GUTIERREZ y MASSARI; Dra. Laura Beatriz CASTAGNO, Fiscal General de Sarmiento, los Consejeros: MOSQUEIRA, MONTENOVO, GUTIERREZ y MASSARI; Dr. Herminio González MENESES, Fiscal General de Sarmiento, los Consejeros: MOSQUEIRA, MONTENOVO, DEL MARMOL y MASSARI; Dr. Alejandro Gustavo DEFRANCO, Juez de Cámara Penal de Trelew, los Consejeros: GLADES, ITURBURU, LUCHELLI y MASSARI; Dra. Ivana Lorena BASKOVC, Asesora de Familia DESC de Trelew, los

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Consejeros: PINSKER, PETRIS, ARISTARAIN y MASSARI; Dra. Verónica Andrea ROLDAN, Asesora de Familia de Comodoro Rivadavia, los Consejeros: CARMELINO, ITURBURU, MONTENOVO y MASSARI; Sr. Jorge Omar NAREZ, Juez de Paz titular del Juzgado N° 2 de Trelew, los Consejeros: PINSKER, MONTENOVO, GLADES y MASSARI; Dr. Miguel Ángel CAVIGLIA, Juez Penal de Comodoro Rivadavia, los Consejeros: CARMELINO, LUCHELLI, DEL MARMOL y MASSARI; Dra. Daniela Alejandra ARCURI, Jueza Penal de Comodoro Rivadavia, los Consejeros: CARMELINO, LUCHELLI, ITURBURU y MASSARI; Dr. Alfredo Mario PEREZ GALIMBERTI, Defensor General Alterno, los Consejeros: GUTIERREZ, GLADES, MONTENOVO y MASSARI; Dra. María Elena MATAR, Jueza de Paz Titular N° 1 de Comodoro Rivadavia, los Consejeros: CARMELINO, DEL MARMOL, PETRIS y MASSARI; Sra. Dora Beatriz ALVAREZ, Jueza de Paz Suplente Primero de Sarmiento, los Consejeros: MOSQUEIRA, GUTIERREZ, LUCHELLI y MASSARI; Dr. Omar RODRIGUEZ, Fiscal General de Trelew, los Consejeros: PINSKER, GLADES, LUCHELLI y MASSARI; Dra. Mónica García, Fiscal General de Comodoro Rivadavia, los Consejeros: CARMELINO, MONTENOVO, ITURBURU, y MASSARI. Se dispone un cuarto intermedio de media hora. Se reanuda la sesión con la Designación de los abogados que actuaran como Conjuceces del Superior Tribunal de Justicia, por la Circunscripción de Esquel, Dra. María Cristina MOMBELLI, Dr. Crhistian Fabián PASQUINI y Dra. Cristina Deolinda SERANTES; por la Circunscripción de Puerto Madryn, Dr. Patricio Guillermo CASTILLO MEISEN, Dr. Hipólito GIMENEZ y Dr. Luis Ángel NOVOA; por la Circunscripción Trelew, Dr. Ricardo LENS, Dr. Eduardo Carlos PALACIOS y DR. David Patricio ROMERO; por la Circunscripción Comodoro Rivadavia, Dra. María Luisa BACCI, Dr. Eduardo José DE VILLAFANE y Dr. Juan Carlos SMITH; por LA Circunscripción Sarmiento, Dra. Nicasia Argentina REUTHER, Dr. Pablo Fernando DEL GIUDICE y Dra. Karina Andrea AIZPITARTE. Se reanuda el tratamiento del punto 4 del orden del día, el Presidente recuerda las dos

mociones en relación a la reforma que incorporaría el artículo 10 bis, explica las ventajas de reformar en la presente sesión el reglamento, se abre a debate, MONTENOVO considera que se trabaje un poco más en comisión; PINSKER coincide con el proyecto del Consejero Iturburu pero modificaría el plazo a 60 días; LUCHELLI propone trabajarlo más en comisión y no se debe aprobar a libro cerrado, expresa que todos coincidimos; GUTIERREZ propone aprobar la participación ciudadana y tratarlo a última hora o mañana; MOSQUEIRA pregunta si todos estamos de acuerdo en la participación ciudadana mociona aprobar sí o no; GLADES tendríamos que votar por sí o por no a la participación ciudadana; MONTENOVO expresa que el Consejo ya tiene participación ciudadana, y que es una discusión en comisión de Reglamento, los cuerpos Legislativos debemos debatir, elogia la capacidad del Consejero Iturburu, y dice que nadie habla de posponer indefinidamente solo pide discutir más; ITURBURU explica que la situación es concreta publicar o no el listado de los Magistrados a evaluar; GUTIERREZ se refiere a las consultas que se realizan en el proceso de evaluación y que trabajemos en Comisión; CARMELINO se refiere al trabajo de todos los cuerpos Legislativos. Se dispone trabajar en Comisión de Reglamento. Luego del trabajo en Comisión de Reglamento se propone al Pleno la incorporación de un párrafo final del Artículo 10 del Reglamento de Evaluación de Magistrados/as, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Asimismo en la misma oportunidad y por Presidencia, se dispondrá la publicación por tres (3) días del inicio del procedimiento de evaluación. Se hará en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura y en los diarios de circulación masiva dentro de la provincia del Chubut, en especial en el del lugar de desempeño del Magistrado/a evaluado/a. Se hará a los fines de que la ciudadanía en el término de 20 días hábiles contados de la última publicación, ponga en conocimiento de la Comisión cualquier hecho o circunstancia que considere de interés para ser incorporado al proceso de evolución. La presentación deberá efectuarse por escrito, acompañando la documentación respaldatoria o que permita su

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

individualización". Sometida a consideración del Pleno se aprueba por unanimidad. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:30 horas. Se reanuda la sesión con el tratamiento del punto nueve del orden del día, el Presidente da lectura a la nota presentada por el Dr. Tambusi, pide la palabra el Consejero ITURBURU destaca que lo expresado por Tambusi es así, explicando que por ser abogado de la zona, reconoce que esto impacta en el servicio de justicia, destaca los inconvenientes de tránsito en los caminos rurales, recuerda que en su momento el colegio de abogados de Esquel realizó presentación ante la Legislatura Provincial, en relación al ámbito geográfico de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo; MOSQUEIRA realiza consulta sobre la situación planteada, y reconoce la problemática de la zona rural y lo justo del reclamo; CREA explica la dificultad con que se encuentran los vecinos de la zona para movilizarse en transporte público; PANIZZI dice que le parece plausible el planteo, pero el mismo excede la competencia del Consejo, considera que el Dr. Galimberti se acerque al Superior Tribunal de Justicia y desde allí propiciar una reforma a la ley; GUTIERREZ critica que el Dr. Tambusi no plantea la solución del tema; MONTENOVO adhiere a Panizzi y destaca que no es competencia del Consejo, se refiere al servicio de justicia y que no queda claro lo que hay que responder; LUCHELLI se refiere a la falta de competencia de este Organismo, y considera que debe diagramarlo el Superior Tribunal de Justicia, debiendo definirlo la Legislatura; ARISTARAIN dice que podríamos manifestar la preocupación sobre el tema, mociona confeccionar una nota dirigida a quienes tengan que resolver el tema; CREA recuerda su reunión con el Dr. Tambusi, mociona remitir una nota demostrando la preocupación sobre el tema; PINSKER mociona elevar la nota con una opinión sobre el tema. Se dispone trabajo en Comisión de Reglamento y Presupuesto, donde se deben tratar diversos temas y se le da tratamiento al punto 11 del orden del día, la nota presentada por el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia Héctor Mario Capraro, en relación a la liquidación de salarios de los empleados del Consejo de la Magistratura; los Consejeros debaten sobre el

tema y acuerdan lo siguiente, en virtud a la dificultad y al elevado costo que significaría comprar un software para liquidar los sueldos de los empleados del Consejo de la Magistratura, el Pleno acuerda, con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la presente sesión representado por el Dr. Panizzi, firmar un convenio por medio del cual el Superior Tribunal de Justicia, se compromete a seguir liquidando los sueldos de los empleados de este Organismo, asimismo se le requirió la liquidación y actualización de los salarios retroactivos del año 2014, que les corresponde percibir a los cinco empleados de este Consejo. Se da tratamiento al punto 12 del orden del día, la ampliación de competencia del Juez de Refuerzo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, para que lo realice en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, pide la palabra el Consejero PANIZZI quien da lectura a la nota presentada por los Jueces Civiles y Comerciales de Comodoro Rivadavia; DEL MARMOL solicita aclaración y considera que el pedido es llamativo; ITURBURU dice que le preocupa la lentitud de los Juzgados, reflexiona que lo excepcional se transformó en cotidiano, por ello le genera un resquemor, reflexionando sobre si esta situación no podría traer nulidades en las sentencias; PANIZZI reconoce que el Juez de Refuerzo es una figura extraña, reitera que el pedido es realizado por los dos jueces y avalado por la Cámara de Apelaciones Civil de Comodoro Rivadavia; LUCHELLI pregunta porque no le asignan causas del Juzgado 2 a el Dr. Jalil y del Juzgado 1 a el Dr. Pis Diez; PANIZZI contesta las respuestas de los Consejeros Lucchelli y Montenovo, da lectura a un Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia, en donde se le solicita que realice las gestiones, ante este Consejo; MONTENOVO dice que no podemos nosotros desde el Consejo darle la bendición de la emergencia; PINSKER da lectura a diferentes artículos del Reglamento del Consejo de la Magistratura y considera que es un tema muy fino; DEL MARMOL realiza consultas por las estadísticas del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia y disiente en relación al tema de la emergencia, porque habría que observar el desempeño del Juez porque está atrasado en la actualidad;

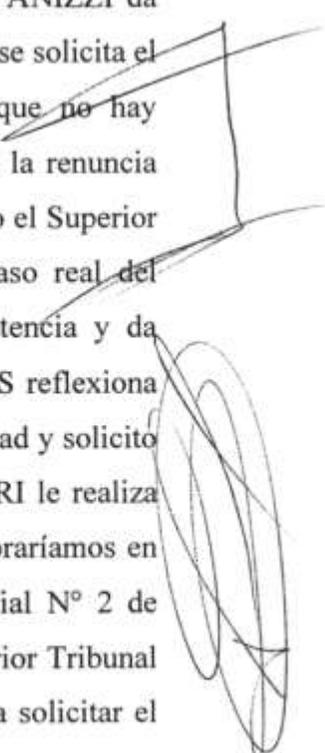


Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut



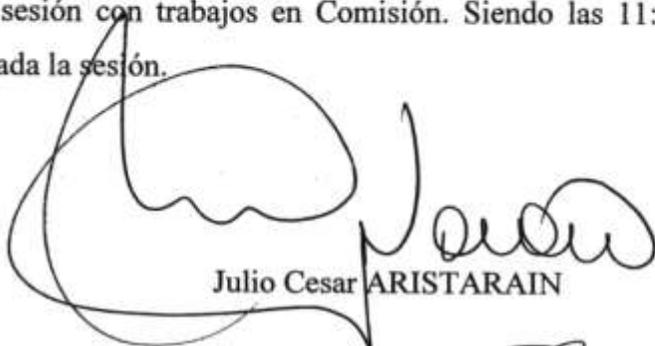
GUTIERREZ se refiere al Juez de Refuerzo y considera que cuando Jalil deba subrogar el Juzgado N°2, va a necesitar un Juez de Refuerzo en el Juzgado N° 1; MONTENOVO recuerda las denuncias que recibió por morosidad el Juez que se está por jubilar, considera y comparte la proyección de los Jueces que quieren la continuidad del actual Juez de Refuerzo, pero pregunta dónde está la emergencia, mociona que el Superior Tribunal de Justicia explique las razones de la emergencia; PANIZZI da lectura a una nota dirigida al Consejo de la Magistratura donde se solicita el pedido de prórroga de competencia; PINSKER considera que no hay excepcionalidad; GLADES pregunta cuánto tiempo falta para la renuncia del Dr. Sanca; LUCHELLI dice que si el Juzgado tiene atraso el Superior Tribunal de Justicia inspeccione y determine cuál es el atraso real del Juzgado; DEL MARMOL entiende que no tenemos competencia y da lectura al artículo 170 de la Constitución Provincial; GLADES reflexiona sobre el caso de una Fiscal General que concurso para una ciudad y solicito ir a otra, y dice que deberíamos concursar el cargo; MASSARI le realiza consultas al Dr. Panizzi; CREA analiza los tiempos que demoraríamos en concursar el cargo de Juez de Refuerzo del Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia, y mociona rechazar el pedido del Superior Tribunal de Justicia de ampliar la competencia y que el mismo debería solicitar el llamado a concurso; se somete a votación del Pleno votando por la afirmativa los Consejeros: CREA, GLADES, CARMELINO. LUCHELLI, PINSKER, ARISTARAIN, MASSARI, MONTENOVO, ITURBURU, GUTIERREZ y DEL MARMOL, votando por la negativa los Consejeros: MOSQUEIRA y PANIZZI. Por mayoría el Consejo de la Magistratura rechaza la solicitud de ampliar la competencia, solicitando se llame a concurso. Se somete a consideración del Pleno lo resuelto en el trabajo de Comisión, aceptar la renuncia del Dr. Vanni al Juicio de Amparo solicitándole presente la renuncia en el expediente y requerir la continuidad del Dr. PINSKER como representante legal de este Organismo; se aprueba por unanimidad. Se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 9:00



horas. Se reanuda la sesión con trabajos en Comisión. Siendo las 11:15 horas se da por finalizada la sesión.



Horacio CREA



Julio Cesar ARISTARAIN



Héctor CARMELINO



Carlos DEL MARMOL



Mario GLADES



Martín MONTENOVO



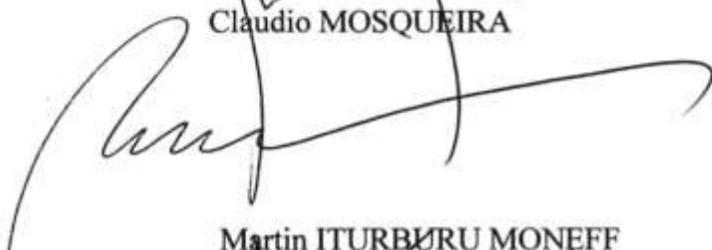
Oscar MASSARI



Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Martín ITURBURU MONEFF



Eduardo PINSKER



Jorge GUTIERREZ



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO